



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13105

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Base de Ejecución número 37 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca para el año 2024

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la BASE DE EJECUCIÓN número 37 del presupuesto del año 2024.

Dicha modificación de la BASE DE EJECUCIÓN número 37 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciutadella para el año 2024, en los términos que se indican y resultando quedaría de la siguiente manera:

"(...)

326 489.00 Asociación Chess Menorca (Ajedrez en las escuelas) 6.000,00€

(...)

Que no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de los quince días hábiles de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo.

Contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (17 de diciembre de 2024)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

